

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario, a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso

normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-177/06.

Encausado: Occidental de Alimentación, S.L.

Último domicilio: Bar Latino, Plaza de la Constitución, 7, 21600, Valverde del Camino (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 600 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003; Orden 10 de marzo de 2006).*

Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48302.43A.7.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0067/06	JOSE LUIS RODRIGUEZ MORENO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0157/06	M.ª JOSE CONEJERO ALMENARA	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0156/06	ANTONIO JIMENEZ PRIAN	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0186/06	M.ª CRISTINA RUIBAL VILLANUEVA	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0092/06	ANTONIA LEBRERO BELIZON	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0187/06	J VICENTE GUTIERREZ MANZANEDO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0086/06	JUAN FCO. RAFAEL MORALES NARVAEZ	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0071/06	M.ª CONCEPCION PAEZ VACA	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0144/06	ANTONIO IGLESIAS BALSEIROS	CADIZ	6.000 €
11-AA-0146/06	ANTONIO BELLIDO SEPULVEDA	CADIZ	6.000 €
11-AA-0184/06	CARMEN LOPEZ RUIZ	CADIZ	6.000 €
11-AA-0142/06	VIRGINIA JAEN RAMIREZ	CHICLANA FRA.	6.000 €
11-AA-0141/06	ANA ROSA SIGLER MARIN	CHICLANA FRA.	6.000 €
11-AA-0066/06	EDUARDO APARCERO FDEZ DE RETAMA	CHIPIONA	6.000 €
11-AA-0041/06	RAFAEL ROLDAN CUADRA	CADIZ	6.000 €

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0074/06	MANUEL CANTILLO MUÑOZ	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0036/06	EDUARDA RODRIGUEZ ABRIL	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0060/06	JOSE M.ª MEDINA FAJARDO	SANLUCAR B.	6.000 €
11-AA-0040/06	ANGEL ENRIQUE PAEZ GRAVAN	CADIZ	6.000 €
11-AA-0015/06	JESUS FERNANDEZ FLORES	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0174/06	MIGUEL BARRERO MAINEZ	CADIZ	6.000 €
11-AA-0178/06	CATALINA BARON MAS	CADIZ	6.000 €
11-AA-0020/06	SANTOS FERNANDEZ RUIZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0096/06	RAMON FERNANDEZ VILLEGAS	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0062/06	ANTONIO MEJIAS GARCIA	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0050/06	FERNANDO RAMIREZ CARO	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0024/06	MANUEL DURAN CABALLERO	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0023/06	JOSE RODRIGUEZ ROMERO	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0019/06	DOLORES RIVERA MARTIN	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0018/06	LUIS IGNACIO GOÑI CAZALLA	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0139/06	MANUELA FLORES ARAGON	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0138/06	MANUELA FLORES ARAGON	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0026/06	M.ª CARMEN DE LOS RIOS CORALES	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0030/06	ANITA ZARELA FLORES DIEHS	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0065/06	PILAR LEBRON VALDERAS	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0097/06	FERNANDO PUERTAS RAMIREZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0170/06	JOAQUIN DIAZ FERNANDEZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0022/06	MANUEL JULIA SANCHEZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0035/06	MARCOS MONTES DE OCA GONZALEZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0171/06	GUSTAVO A. LANDAZABAL CABALLERO	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0158/06	FRANCISCO CARDOSA ARRIADO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0068/06	MARCIAL PANIAGUA BLANCO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0140/06	ROSARIO CAMACHO LECHUGA	JEREZ FRA	6.000 €
11-AA-0029/06	ANA M.ª MANCILLA RODRIGUEZ	JEREZ FRA	6.000 €
11-AA-0169/06	JUAN ANTONIO RENGEL ORTEGA	PUERTO STA. M.ª	6.000 €
11-AA-0168/06	FRANCISCO CARRASCO CORRALES	PUERTO STA. M.ª	6.000 €
11-AA-0038/06	FRANCISCO CARRASCO CORRALES	PUERTO STA. M.ª	6.000 €
11-AA-0164/06	ALBERTO FERNANDEZ MARQUEZ	CADIZ	6.000 €
11-A-0127/06	MARIA LARA MAQUEDA	CADIZ	6.000 €
1-AA-0190/06	FRANCISCO GOMEZ DOMINGUEZ	CADIZ	6.000 €
11-AA-0160/06	ARACELI ASTORGA PERALTA	CADIZ	6.000 €
11-AA-0159/06	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ	CADIZ	6.000 €

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003; Orden 18 de abril de 2005).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48302.43A.7.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0007/06	MANUEL ARJONA GORDILLO	PUERTO STA. M. <sup>a</sup>	6.000 €
11-AA-0010/05	ANTONIO ALCALDE MUÑOZ	PUERTO STA. M. <sup>a</sup>	4.761,98 €
11-AA-0013/06	RAFAEL VERA TUTOR	PUERTO STA. M. <sup>a</sup>	6.000 €

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 17.2.2006 se celebró en la ciudad de Mollina (Málaga) la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Artesanos Andaluces Asociados» (A.A.A.), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización. Con fecha 20 de febrero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de febrero de 2006.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan don Benigno Ruiz Millán (Secretario) y don José Antonio Taguas Abad (Presidente), adoptado conforme a lo establecido en los arts. 15.2.c) y 37 de los Estatutos, destinándose el posible remanente del patrimonio de la Asociación -descontados los gastos derivados de la disolución- a los fines indicados en su art. 39.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da vista de expediente a don Bernabé Alfonso Sánchez Gil dentro del procedimiento disciplinario incoado a él por Resolución que se cita (Expte. 17/2006).*

Intentada la notificación de oficio por el que se da vista de expediente a don Bernabé Alfonso Sánchez Gil, dentro del

procedimiento disciplinario incoado a él por Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, sin que se haya podido practicar la misma en el domicilio que consta del interesado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La transcripción literal del oficio en cuestión es la siguiente:

«Asunto: Procedimiento disciplinario.

Con fecha 17 de enero de 2007 se le entrega ampliación del pliego de cargos del expediente disciplinario incoado a usted mediante Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Habiéndose hasta el momento cumplimentado las diligencias previstas en el Título II (Tramitación) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y de acuerdo con el artículo 41 del texto citado se le da vista de expediente para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, el artículo citado preceptúa que se le facilitará copia completa del expediente si así lo solicita.»

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Instructor del expediente, Luis Miguel Cantos Hidalgo.

*NOTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/062/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/062/2006, incoado contra Romagare, S.L., titular del establecimiento denominado Hostal La Cañada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Cañada, 3, de la localidad de La Herradura (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3, 4 y 6 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.<sup>a</sup> planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.